



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CONJUNTA DEL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE
DISTRITO CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2014.**

En Alcorcón siendo las 18:30 horas del 8 de octubre de 2014, se reúnen en la sede de la Junta de Distrito nº2-Norte (C.C. Viñagrande), en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Antonio Sayago del Viso, D. Carlos Gómez Díaz y D^a. Marta González Díaz los Señores/as siguientes:

SEÑORES ASISTENTES:

- **DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
D. Pedro Moreno Gómez
- **SECRETARIO DELEGADO:**
D. Fernando García Martín
- **DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA**
D. Javier Rodríguez Luengo

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº1

- **PRESIDENTE**
D. Carlos Gómez Díaz
- **VOCALES ASOCIACIONES:**
D^a. Ana María Camiá Díaz (AA.VV. Sural)
D^a. Carmen Gómez Santiago (AA.VV. por Alcorcón)
- **VOCALES PARTIDOS POLÍTICOS**
D. Emilio Pérez Casado (Grupo Municipal PP)
D. Jose Luís Pantoja (Grupo Municipal PP)
D^a. Sheila Matellanz (Grupo Municipal PP)
D. Marta Bernardo Llorente (Grupo Municipal PSOE)
D^a. Candelaria Testa Romero (Grupo Municipal PSOE)
D^a. Silvia García Martín (UpyD)

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº2

- **PRESIDENTE:**
D^a. Marta González Díaz
- **VOCALES ASOCIACIONES:**
D. Federico Rodríguez Fernández (Asociación Amigos Don Quijote)
D^a. Carmen Chaves Pérez (Asociación Mujeres en Igualdad)
D. Cayambat Thitshi N'dova (Asociación Circulo Africano)
- **VOCALES PARTIDOS POLÍTICOS:**
D. Juan Manuel Alonso de Dios (Grupo Municipal PP)



JUNTAS DE DISTRITO N°1-2-3
FGM

- D^a. Pilar Vélez Hijas (Grupo Municipal PP)
- D^a. María Pilar Velez Hijas (Grupo Municipal PP)
- D. David González Díaz (Grupo Municipal PP)
- D. Baudelio Díez Sanjose (Grupo Municipal IU-Los Verdes)
- D. Cesar Román Cortés (UpyD)

- **VECINOS:**

- D. Isidro Cascajares Arribas
- D. Manuel Calvente Salas
- D^a. Anunciación Romero González
- D. Manuel Honrubia Siles

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N°3

- **CONCEJAL PRESIDENTE:**

- D. Antonio Sayago del Viso

- **VOCALES ASOCIACIONES:**

- D. Jose Luís Huete García (AA.VV. Alcorcón II)
- D^a. Wei Huang (Asociación Padres Adoptantes Chinos)

- **VOCALES PARTIDOS POLÍTICOS**

- D. Antonio Ramírez Pérez (Grupo Municipal Popular)
- D. Estanislao Rodríguez Lorenzano (Grupo Municipal Popular)
- D. Alfonso M^a Sánchez González (Grupo Municipal Popular)
- D. Lucino Cachero Fueyo (Grupo Municipal Popular)
- D. Jose Antonio López Tinaquero (Grupo Municipal IU-Los Verdes)
- D. Alejandro Cabrera Martínez (Grupo Municipal UpyD)

en ejecución de la convocatoria cuyo literal es del siguiente tenor:

“ Por la presente se le convoca a Vd. a la Sesión Extraordinaria y Urgente conjunta del Consejo de Participación Ciudadana de las Juntas Municipales de Distrito, en el Centro Cultural Viñagrande, el próximo día 8 de octubre de 2014, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y el 8 de octubre de 2014 a las 18.30 horas en segunda convocatoria.

Si por causa justificada no pudiera asistir, deberá comunicarlo a esta Presidencia con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición en la Secretaría de la Junta de Distrito (Centro Cultural Los Pinos), los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan según el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Exposición del Proyecto de Ordenanzas Fiscales para el año 2015 por parte del Director General de Hacienda

Punto Segundo.- Presentación de alegaciones por parte de vecinos, asociaciones y grupos políticos a las Ordenanzas Fiscales para el año 2015.



JUNTAS DE DISTRITO Nº1-2-3
FGM

Alcorcón, a 7 de octubre de 2014; EL PRESIDENTE DE LA J.M.D Nº1-Centro (Firma Ilegible). Fdo.- Carlos Gómez Díaz / LA PRESIDENTE DE LA J.M.D. Nº2-Norte (Firma ilegible). Fdo.: Marta González Díaz / EL PRESIDENTE DE LA J.M.D. Nº3-Sur (Firma Ilegible)- Fdo.- Antonio Sayago del Viso”.

El Secretario Delegado informa que según el Artículo 71 del Reglamento Orgánico Municipal, es necesario apreciar la urgencia de la convocatoria al menos por la Mayoría Simple de los asistentes.

La Presidencia somete a votación, a mano alzada, la aprobación de la Urgencia de la convocatoria, siendo aprobada por mayoría simple de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana.

Por lo que queda aprobada la urgencia de la convocatoria, pudiendo pasar al estudio de los puntos recogidos en el Orden del Día.

Punto Primero.- Exposición del Proyecto de Ordenanzas Fiscales para el año 2015 por parte del Director General de Hacienda

El Sr. Gómez Díaz, Presidente de la Junta de Distrito nº1-Centro da la bienvenida al Director General de Hacienda y le cede la palabra para que comience con la exposición del Proyecto de Ordenanzas Fiscales para el año 2015.

El Director General de Hacienda, D. Javier Rodríguez Luengo procede con la comparecencia y presentación del Proyecto de Ordenanzas Fiscales para el año 2015 que es del siguiente literal:

“ Muy Buenas tardes:

El Proyecto de Modificación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para el ejercicio 2015 responde a los compromisos asumidos con el Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento de Alcorcón, al amparo de lo previsto en la normativa siguiente:

- Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales.*
- Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.*
- Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros .*



Y Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

El Plan de Ajuste se extiende durante el período 2012-2032 y en él se establecen un conjunto de medidas que tienen como objetivo:

Primero. *Volver a una situación de equilibrio presupuestario que garantice el mantenimiento de los servicios públicos.*

Segundo. *Hacer frente al pago de las obligaciones contraídas con proveedores y acreedores, evitando de esta forma su incidencia negativa en las empresas que tienen contratos o convenios suscritos con el Ayuntamiento de Alcorcón.*

Conviene recordar que el Plan de Ajuste para el período 2012-2032, conlleva las siguientes obligaciones:

Primera. *Recoger los ingresos corrientes suficientes para financiar los gastos corrientes, así como los derivados de las operaciones de endeudamiento, amortización del principal y pago de los intereses, incluidas las de las operaciones que se han formalizado en el marco del Real Decreto-Ley 4/2012, Real Decreto-Ley 4/2013 y Real Decreto-Ley 8/2013.*

Y segunda. *Establecer una adecuada financiación de los servicios públicos prestados, ya sea mediante la aplicación de una tasa o de un precio público, con el fin de no poner en riesgo el mantenimiento y la calidad de los servicios públicos prestados a los ciudadanos. A tal fin, el Plan de Ajuste exigía incluir información acerca del coste de los servicios públicos y su financiación.*

Por otro lado, la Resolución de 13 de mayo de 2014 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas establece que los ayuntamientos, que soliciten acogerse a la modificación de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a proveedores, deberán aprobar un plan de ajuste en el que sólo podrán aprobar medidas que determinen un incremento del importe global de las cuotas de cada tributo (por lo que no es posible una bajada de tipos de gravamen) y en el que sólo podrán reconocer los beneficios fiscales establecidos con carácter obligatorio por las leyes estatales y, en cuanto a los potestativos, sólo podrán aplicar los que estén justificados por motivos sociales.



JUNTAS DE DISTRITO N°1-2-3
FGM

El Proyecto de Modificación de Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para el ejercicio 2015 se fundamenta en las siguientes medidas:

Por cuarto año consecutivo, la congelación de los tipos de gravamen y las cuotas de los impuestos directos e indirectos, lo que en presencia de inflación supone una bajada efectiva de gravamen (5,3 por ciento de reducción entre enero de 2011 y agosto de 2014).

La prórroga por otros cuatro años y el incremento de los beneficios fiscales de los que disfrutaban las familias numerosas en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), ampliando la bonificación al 80% en el caso de las de categoría general y manteniendo en el 90% las de categoría especial. Podemos decir, por tanto, que supone un incremento de 30 puntos porcentuales respecto a la bonificación vigente en 2011, para las familias numerosas de categoría general y de 20 puntos para las de categoría especial, que consolidan, por segundo año, el porcentaje máximo permitido en la Ley.

Se mantiene la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) en función de la clase de carburante, de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medio ambiente.

La congelación de los coeficientes de situación del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), fortaleciendo, por cuarto año consecutivo, las políticas de estímulo y protección del tejido comercial e industrial.

El mantenimiento de la bonificación del 50 al 95% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), en aquellos casos que sean declarados de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo ejecutadas por empresas de nueva creación o por traslado de instalaciones a otras de nueva construcción de empresas existentes en el término municipal de Alcorcón, siempre que supongan la creación neta de empleos nuevos.

La reducción de un 10% de determinados tramos de la Tasa por prestación de servicios por actividades e instalaciones sujetas a licencia u otros medios de intervención administrativa, como medida fiscal que persigue favorecer y estimular a nuevos emprendedores.

Con carácter general, la congelación de las tarifas en las tasas y los precios públicos.

En aquellos cursos y actividades que fomenten la empleabilidad, se aplica, un año más, la cuota cero a los desempleados.



Se crean nuevos epígrafes en la Tasa por administración de documentos, a fin de regular nuevos hechos imponibles solicitados por la Concejalía de Seguridad y Movilidad y el Archivo Municipal.

A propuesta del Departamento de Rentas se introducen modificaciones de carácter técnico en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), con el fin de adecuar la ordenanza fiscal a la nueva normativa respecto a la dación en pago y, de otra parte, mejorar la redacción, desde el punto de vista jurídico, de las bonificaciones por transmisiones mortis causa y evitar así la elusión en el pago del impuesto.

Y dada la gran acogida que ha tenido el Sistema Especial de Pagos APLAZA6, se mantienen las medidas encaminadas a facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, bonificando un 5% la cuota de los tributos periódicos domiciliados.

Las medidas tributarias contenidas en el Proyecto de Modificación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para el ejercicio 2015 cumplen con los compromisos adquiridos en el Plan de Ajuste para el período 2012-2032, mejorando los beneficios fiscales actualmente vigentes para una mejor distribución del esfuerzo fiscal, ayudando a las familias y a las empresas de la ciudad, y consolidando la reactivación de la economía municipal. Por otro lado, no hay que olvidar los efectos económicos positivos de los mecanismos de financiación habilitados por el Gobierno de la Nación en la hacienda municipal, que han permitido en tan sólo tres años, el abono de más de 244 millones de euros a proveedores que estaban pendientes de pago”

El Sr. Cascajares Arribas manifiesta que desde la Junta de Distrito nº2 se han solicitado varias veces unas tablas comparativas de las tasas de años anteriores, sin que haya sido atendido. Esta petición fue aprobada por la unanimidad de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y del Pleno de la Junta de Distrito nº2, con los votos de los vocales del Partido Popular. Y no ha sido atendida, incluso con varias reiteraciones. Se trata de un instrumento útil para el trabajo de esta Junta de Distrito. Por ello está en contar de estas Ordenanzas Fiscales ya que no se tienen los elementos de comparación y estudio.

La Sra. Camía Díaz afirma que le parece curioso que se suba la tasa de veladores y terrazas otro año más. Así es muy difícil fomentar el pequeño comercio, si cada día se cierran más bares y más tiendas de barrio.

El Sr. Honrubia Siles expresa que ha habido que hacer un Plan de Ajuste con el cual se está regalando ciento y pico millones a los bancos, pagando unos intereses del 7%. Es un sin sentido, máxime con la situación actual. Nadie protesta, ni los propios ayuntamientos, cuando se les está llevando a la ruina con este sistema. Se debería exigir a la UE que realizara un plan de ayudas e inversiones para reactivar la economía.



El Sr. Calvente Salas afirma que se trata de una ampliación de unas tasas ya existentes. En la Junta de Distrito se solicitaron unas tablas comparativas para poder trabajar y comparar. En ello, un técnico municipal solo tarda 5 minutos, y llevamos esperando 2 años. Se solicitó también los datos del volumen de cada tasa e impuesto con respecto a los ingresos totales.

El Sr. Cabrera Martínez indica que el abono de 244 millones de € que se ha realizado a proveedores, realmente lo han pagado los bancos a los cuales hay que devolverles ese capital más los intereses. Pregunta cuanto ha supuesto de intereses esta financiación. El propio Director de Hacienda indicó que se pagaría a los proveedores a 30 días, pero realmente se está pagando a más de 500. Por qué realizar otro Plan de Ajuste, es que los anteriores no eran válidos. Se va a bajar el gasto corriente en un 5%, con lo que conlleva más despidos y peor servicio al ciudadano. Solicita que se congelen las tasas, que se congele o baje el tipo de gravamen. Se podría bajar el tipo de gravamen del IBI del 0'422% al 0'402%. No le parece mal los beneficios a las familias numerosas, pero y el resto de familias con dificultades económicas. Solicita información sobre cuantas empresas se han beneficiado de la bonificación por contratación de trabajadores en el ICIO.

Entra la Sra. Eva María Domingo Esteban siendo las 18.55 horas.

El Sr. López Tinaquero afirma que difícilmente se va a poder reactivar la economía con estas Ordenanzas Fiscales. Le parece bien la bonificación a familias numerosas, pero debería baremarse, ya que habrá familias numerosas que sus ingresos sean muy elevados y no lo necesiten, y por el contrario, familias monoparentales que no tengan ingresos suficientes. No es cierta la congelación de las tasas o bajada efectiva del 5,3%. No se ha tocado el IVTM teniendo margen para subir a los vehículos de mas caballos fiscales; la bonificación del ICIO por contratación de trabajadores es irreal ya que solo las grandes empresas pueden llegar hasta ese 95%. Se plantea una nueva tasa a las compañías de seguro, las cuales repercutirán esa tasa a los asegurados. El Impuesto sobre incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana se vuelve a liberar a los bancos a que lo paguen, ya que los inmuebles del Sareb o "Banco Malo" están exentos. Ya lo pagarán los ciudadanos cuando los compren. Se sigue gravando más a los ciudadanos y vecinos de Alorcón.

La Sra. Bernardo Llorente indica que se trata de unas Ordenanzas Fiscales pre electorales, pero con letra pequeña. Deberían haber presentado una relación de bonificaciones, que el año pasado presentaron "a bombo y platillo", ya que seguimos sin saber cuantas empresas y vecinos se han beneficiado de ellas. Es el cuarto año consecutivo que sube el IBI; un 10% de media aproximadamente. Las bonificaciones no deberían ser a familias numerosas de forma objetiva sino atendiendo a las rentas familiares. Estas ordenanzas perjudican a todos los vecinos de Alorcón. Si es cierto que hay alguna tasa que queda congelada, cosa que otros años no ha sido así.



El Director General de Hacienda responde que la información que solicitan el Sr. Cascajares Arribas y el Sr. Calvente Salas, está recogida en la pagina web del Ayuntamiento de Alcorcón. Alcorcón ocupa el primer puesto como Ayuntamiento más transparente de la Comunidad de Madrid según el Ministerio de Hacienda. Es uno de los municipios mejor valorados en relación a los impuestos y tasas. Por ejemplo, el IBI es uno de los municipios de más de 50.000 habitantes, que más bajo lo tiene de toda la Comunidad de Madrid. Sobre los tipos de gravamen, el Ayuntamiento de Alcorcón no ha subido los mismos desde el año 2011; por ello tiene congelados el IBI, IAE, ICIO, etc. Las tasa de terrazas veladores se ha reducido en un 10%. Considera que la mejor forma de activar la economía es pagar a los proveedores. El Ayuntamiento de Alcorcón ha abonado deudas reconocidas con proveedores por valor de 244 millones de €. En 3 años se ha pagado 8 años de capítulo II. Sobre el tiempo que se tarda en pagar las facturas, si es cierto que ha aumentado el tiempo de abono debido a que la situación actual económica del Ayuntamiento de Alcorcón ha cambiado, y se necesita abonar con más tiempo que anteriormente. Por ejemplo, EMGIASA no va a devolver al Ayuntamiento de Alcorcón los 50 millones de € que le debe, se han pagado 50 millones de € de expropiaciones de los terrenos del Ensanche Sur, mas las provisiones que este Ayuntamiento ha hecho, se suma a los 612 millones de deuda existente. No es cierta la reducción del 5%, ya que con el Plan de Ajuste no es necesario. El Ayuntamiento de Alcorcón no puede rebajar las cuotas tributarias, ya que ha informado negativamente de ello la Intervención Municipal. Además que la Ley de Haciendas Locales no permite que se rebajen dichas cuotas. Se van a perder 5 millones de € por no recalificar los terrenos del Ensanche Norte en su momento. Se facilitará la relación de vecinos que se han beneficiado de las distintas bonificaciones.

La Sra. Testa Romero afirma que en 2010 había menos deudas que actualmente. No se está pagando la deuda, lo que se está haciendo es sanear la banca con todos los créditos que se han solicitado por los ayuntamientos. Actualmente se están pagando las deudas a 570 días. Sobre EMGIASA el letrado indicó que no es cierto que fuese insolvente. Las subidas de impuestos y tasas siempre vienen acompañadas de mejoras de los servicios, pero en este caso no es cierto. Desde el Grupo Socialista se va a proceder a realizar alegaciones a estas Ordenanzas Fiscales.

El Sr. Honrubia Siles indica que se ha subido el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 200 a más de 400€ de media, una subida de más del 100%. Con el dinero de EMGIASA se están pagando las Fiestas Patronales. Considera que es mejor darle trabajo a los empresarios que pagar la deuda a los bancos.

El Director General de Hacienda indica que si es cierto que ha subido la deuda financiera, pero ha bajado la deuda consolidada. Los proveedores tienen que cobrar. Se ha pagado 56 millones de € de recursos propios y 150 millones de créditos solicitados a los bancos. Con respecto a EMGIASA, el Juzgado nº6 de lo Mercantil de



Madrid indicó que EMGIASA era insolvente. Con la deuda no gana más la banca. Lo suyo es gastar menos que lo que se tiene presupuestado.

La Presidencia agradece al Director General de Hacienda su comparecencia.

Punto Segundo.- Presentación de alegaciones por parte de vecinos, asociaciones y grupos políticos a las Ordenanzas Fiscales para el año 2015.

La Presidencia pregunta a los presentes si tienen alguna alegación que presentar por escrito al Proyecto de Ordenanzas Fiscales para el año 2015.

El Sr. Cabrera Martínez indica que UpyD tiene 3 alegaciones que presentar y que solicita sean elevadas como alegaciones para los Plenos Extraordinarios de las 3 Juntas Municipales de Distrito.

El Secretario Delegado recoge las alegaciones que constan en el expediente y que son del siguiente literal:

ALEGACIÓN Nº1

“ ALEGACIÓN QUE PRESENTA EL VOCAL DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA EN LA JUNTA DE DISTRITO, AL PROYECTO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE MODIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

A la vista de la aprobación de la Junta de Gobierno Local del Proyecto de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora sobre Bienes Inmuebles, así como su debate en las Juntas de Distrito, se propone la siguiente modificación:

“Artículo 8. Cuota Tributaria, tipo de gravamen y recargo.

3.a) Bienes Inmuebles de naturaleza urbana: 0,422%

El resto del articulado permanece con la redacción inicialmente propuesta en el Proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local.

Alcorcón a 7 de octubre de 2014

EL VOCAL DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA

(Firma Ilegible)

Fdo.- Sara Pérez Jiménez”



ALEGACIÓN Nº2

“ ALEGACIÓN QUE PRESENTA EL VOCAL DE UNIÓN PROGESO Y DEMOCRACIA EN LA JUNTA DE DISTRITO, AL PROYECTO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE MODIFICACIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR ACTIVIDADES E INSTALACIONES SUJETAS A LICENCIA U OTROS MEDIOS DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA

A la vista de la aprobación de la Junta de Gobierno Local del Proyecto de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios por Actividades e Instalaciones Sujetas a Licencia u otros medios de Intervención administrativa, así como su debate en las Juntas de Distrito se propone la siguiente modificación:

*Artículo 6. Cuota Tributaria y tarifas
d) Licencia de funcionamiento*

En los supuestos en los que deba tramitarse exclusivamente la preceptiva licencia de funcionamiento a que se refiere la del Capítulo VI del Título II de la Ordenanza Especial de Licencias y Control Urbanístico de este Ayuntamiento la cuota será la cantidad fija de 914,93€

El resto del articulado permanece con la redacción inicialmente propuesta en el Proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local.

*Alcorcón a 7 de octubre de 2014
EL VOCAL DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA
(Firma Ilegible)
Fdo.- Sara Pérez Jiménez”*

ALEGACIÓN Nº3

“ALEGACIÓN QUE PRESENTA EL VOCAL DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA EN LA JUNTA DE DISTRITO AL PROYECTO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE MODIFICACIÓN DE LA TASA POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

A la vista de la aprobación de la Junta de Gobierno Local del Proyecto de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilizaciones Privativas y Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local, así como su debate en las Juntas de Distrito, se propone la siguiente modificación:

Teniendo en cuenta que para el ejercicio 2013 se produjo una fuerte subida de esta Tasa (más de un 100% en algunos casos), y con el fin de no consolidar la fuerte subida padecida en



JUNTAS DE DISTRITO Nº1-2-3
FGM

el 2013, se propone modificar los importes para el Ejercicio 2015 de todos los epígrafes para adaptarlos al resultante de aplicar el incremento del IPC anual del ejercicio 2013 a los precios para las Ordenanzas Fiscales 2012.

En el Caso de las terrazas veladores (Artículo 17:epígrafe D), aunque en el anterior proyecto se contempló una bajada no ha sido suficiente para dinamizar la actividad en nuestro municipio por lo que debería fijarse en 177euros por mesa y año.

El resto del articulado permanece con la redacción inicialmente propuesta en el Proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local.

*Alcorcón a 7 de octubre de 2014
EL VOCAL DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA
(Firma Ilegible)
Fdo.- Sara Pérez Jiménez”*

El Secretario Delegado informa que estas alegaciones serán incluidas para su votación en los Plenos Extraordinarios que tendrán lugar desde mañana en las 3 Juntas de Distrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, los Señores Presidentes levantan la sesión, siendo las 19:35 horas del día indicado al principio, extendiéndose la presente, que afirma conmigo en prueba de su conformidad y de lo que yo Secretario Delegado DOY FE.

EL PRESIDENTE JMD 1-CENTRO

(Firma Ilegible)

Fdo.- Carlos Gómez Díaz

LA PRESIDENTE JMD 2-NORTE

(Firma Ilegible)

Fdo.: D^a. Marta González Díaz

EL PRESIDENTE JMD3-SUR

(Firma Ilegible)

Fdo.- Antonio Sayago del Viso

EL SECRETARIO-DELEGADO

(Firma Ilegible)

Fdo.: D. Fernando García Martín